



**UNIVERSIDAD CARLOS ALBIZU
JUNTA DE SINDICOS**

**CARLOS ALBIZU UNIVERSITY
BOARD OF TRUSTEES**

Política Núm./Policy Number: CACII-01	Origen/Source: Comité de Auditoría, Cumplimiento e Integridad Institucional / Audit, Compliance and Institutional Integrity Committee	Frecuencia de revisión/Review frequency: Cada dos años / Every two years
Nombre de la política/Policy Name: Política sobre el empleo de miembros de la firma de auditores externos		
Aplica a/Applies to: Junta de síndicos, Presidencia, Finanzas y Recursos Humanos / Board of Trustees, Presidency, Finance and Human Resources		
Fecha de aprobación por la Junta de Síndicos / Approval date by the Board of Trustees: 23 de febrero de 2010 / February 23, 2010		
Fecha de la última modificación/Date last modified: 25 de junio de 2019 / June 25, 2019		
Nombre y firma de la Secretaria interina de la Junta /Board Interim Secretary's name and signature:		Teresita M. Bolívar /

1.0 PROPÓSITO

El propósito de esta política es divulgar la norma de la Junta de Síndicos de la Universidad Carlos Albizu de estar atenta al desarrollo de cualquier legislación y reglamentación federal o estatal aplicable y también a las expectativas conductuales conocidas como “mejores prácticas”.

2.0 ENUNCIADO DE LA POLÍTICA

Existe un estado de derecho que impone exigencias mayores en la función de auditoría, y se han redefinido los contornos de los deberes fiduciarios para los miembros de las juntas de las instituciones sin fines de lucro. Por tanto, se establece como política, que será condición para la contratación de un candidato a ser presidente de la universidad, oficial financiero o de contabilidad el que no haya sido empleado de la firma de auditores externos que realiza servicios profesionales de auditoría para la universidad durante el último año previo a tal contratación.

3.0 VIGENCIA

Esta política entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Junta de Síndicos y firmada por el/la Secretario/a de dicho cuerpo rector.

4.0 ENMIENDAS

Esta política podrá ser enmendada en cualquier momento por la Junta de Síndicos.